



MENDOZA, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2007/2022**, donde la estudiante **Naida SALVADOR PANICA** solicita equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales (Ordenanza Nro. 7/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual (Ordenanza Nro. 32/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Naida SALVADOR PANICA (DNI Nro. 93.918.748)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Metodología de la investigación educativa y seminario	5	por	-Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos
--	---	-----	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo